## CONTRATO Nº 11/2019
## "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"
## MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2019
## ID 361422

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. José Asunción Vallejos Servín**, con Cédula de Identidad N° 762481, asisitido por **la Lic. Sonia Beatriz Toledo** con CI N° 3690086, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arévalos Duarte** con RUC 2193811-3, domiciliada en Trinidad Ramírez c/ Ernesto García del Bº Buena Vista de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gerardo Rolando Arévalos Duarte**, con Cédula de Identidad N° 2193811, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El objeto del presente contrato es la adquisición de mobiliario escolar para las instituciones educativas de la ciudad de Guarambaré según detalle:

| N° | Código de establecimiento escolar | Nombre de la Institución | Nivel Inicial | | 1° y 2° Ciclo | | 3° Ciclo | | Educación Media | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Sillas Pedagóg. | Mesas Pedagóg. | Sillas Pedagóg. | Mesas Pedagóg. | Sillas Pedagóg. | Mesas Pedagóg. | Sillas Pedagóg. | Mesas Pedagóg. | |
| 1 | 1104004 | Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa | 30 | 30 | 27 | 27 | 50 | 50 | 25 | 25 | 264 |
| 2 | 1104008 | Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza | 0 | 0 | 0 | 0 | 40 | 40 | 0 | 0 | 80 |
| 3 | 1104007 | Esc. Bas. N° 3519 Alfeo Zanotti | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 20 | 0 | 0 | 40 |
| 4 | 1104009 | Esc. Bas. N° 6876 Guarambaré | 0 | 0 | 0 | 0 | 25 | 25 | 0 | 0 | 50 |
| **TOTAL GENERAL** | | | | | | | | | | | **434** |

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py



Dr. José A. Vallejos
Intendente

g) Autorización del MEC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361422.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 12/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 85/2019.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 56121502-9999 | Sillas de aula - sin pupitre | Unidad | UNIDAD | 434 | Distr. Paula | Paraguay | 93.750 | 40.687.500 |
| 2 | 56121506-001 | Pupitre para Aula | Unidad | UNIDAD | 434 | Distr. Paula | Paraguay | 103.750 | 45.027.500 |
| **Precio Total** | | | | | | | | | **85.715.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos quince mil.-**

**Las condiciones de pagos serán las siguientes:**

-Moneda del contrato: **Guaraníes**
-Condiciones de pago: **A plazos.**
-Plazo de pago: **10 (diez) días**, desde la presentación de la factura legal.
**-Documentos requeridos:**

- Nota de solicitud de pago del Proveedor
- La Factura Legal a nombre de la Municipalidad de Guarambaré
- Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Nota de Remisión de bienes
- Acta de Recepción Definitiva de bienes

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Dr. José M. Vallejos
Intendente

suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 30 de abril de 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala de la ciudad de Guarambaré.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato en forma de póliza de seguro. -

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py



Dr. Jose A. Vallejos
Intendente

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré República del Paraguay el día 30 de abril de 2019.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL ·

.....

**Lic. Sonia Beatriz Toledo I.**
**Secretaria General**

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

.....

**Dr. José Asunción Vallejos**
**Intendente Municipal**

**Distribuidora Paula**
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

.....

**Gerardo Rolando Arévalos Duarte**
**Proveedor**
**Distribuidora Paula**